

Al Despacho de la señora Juez informando que reposa en el expediente memorial proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informando que tomó nota de solicitud de remanente. Sírvese Proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: 184-S

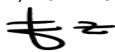
Conforme la constancia secretarial que antecede, habida cuenta que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga está informando que TOMÓ NOTA de la medida de remanente solicitada por este Despacho, se dispone PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la documental vista a folios de 198 al 203 para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 20 DE JUNIO DE 2023,

LA SECRETARIA 

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f5aab233ad986b32c42695d43261f66302beac64a96779a232d7b9840bcf369

Documento generado en 16/06/2023 11:33:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>